



# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS**

**Noviembre 2017**



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

**ÍNDICE**

1

ÍNDICE.....	1
I. PRESENTACIÓN.....	2
II. MARCO JURÍDICO.....	2
III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	5
IV. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018.....	6
IV.1. SESIONES ORDINARIAS.....	6
IV.2 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEAPYPP.....	6
IV.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OTRAS ÁREAS DEL IEM.....	9

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

**I. Presentación.**

El presente Programa Anual de Trabajo, es un instrumento que contiene, la planeación de actividades de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2018, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán<sup>1</sup>, en ejercicio a sus atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 35 del Código Electoral del Estado y el dispositivo 8, fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del citado Instituto.

**II. Marco jurídico.**

**Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>2</sup>**

- El artículo 34, fracción X del Código Electoral, faculta al Consejo General del IEM, a integrar las Comisiones permanentes, entre ellas la de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>3</sup>.
- Por otro lado, el artículo 35 del Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá integrar el Consejo General del IEM, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; y

<sup>1</sup> En adelante DEAPyPP.

<sup>2</sup> En adelante Código Electoral.

<sup>3</sup> En adelante CAPyPP.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

contarán con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de quien sea titular del área administrativa que corresponda, persona que tendrá sólo derecho a voz.

3

Asimismo, que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo, en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el CEEMO o haya sido fijado por el Consejo General.

**Reglamento Interior del IEM**

- El artículo 15, fracción XIV del Reglamento Interior del IEM, establece que corresponde a los Consejeros Electorales, integrar las Comisiones Permanente y Temporales, así como los Comités que integre el Consejo.

**Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.**

- El artículo 5º, fracción I de dicho ordenamiento señala que las Comisiones Permanentes atenderán las necesidades del Instituto y requieren de un trabajo constante, permanente y continuo, para lo cual se les dota de atribuciones para alcanzar el objetivo.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

- Por su parte, el precepto 6º establece como atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:

4

- Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deben ser presentados al Consejo General;
- Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión;
- Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar decisiones conducentes para su buen desempeño;
- Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tenga relación directa;
- Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto;
- Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidente;
- Presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia; y

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

- El artículo 8º, fracción I señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de la misma, el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate.

5

**III. Integración de la Comisión.**

Mediante Acuerdo IEM-CG-50/2017, aprobado en Sesión Ordinaria de 26 de octubre de 2017, el Consejo General del IEM, derivado de su nueva integración, modificó la de las Comisiones y de los Comités de éste Órgano Electoral, entre ellas la CAPyPP, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Electoral Presidenta de la CAPyPP
Dra. Yurisha Andrade Morales	Consejera Electoral integrante de la CAPyPP
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera Electoral integrante de la CAPyPP
Mtra. Magaly Medina Aguilar	Encargada de la Secretaría Técnica de la CAPyPP

OFICINAS CENTRALES  
Brucelas no. 119, Fracc. Vía Universidad, C.P. 56060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Espozza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58557  
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

**IV. Programa anual de trabajo 2018.**

6

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, la CAPyPP, proyecta sus actividades en tres ejes, los cuales se citan a continuación:

- I. Las sesiones ordinarias
- II. Las actividades relacionadas con las actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>4</sup>.
- III. Las relacionadas con otras áreas del IEM.

**IV.1. Sesiones Ordinarias.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, fracción I del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, las Comisiones permanente deberán sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes, por lo cual, la CAPyPP realizará por lo menos 12 Sesiones Ordinarias, una por mes desde enero a diciembre de 2018.

**IV.2 Actividades relacionadas con la DEAPyPP**

Por lo que ve a las actividades de la CAPyPP relacionadas con la Dirección Ejecutiva correspondiente a su materia, esto es, con la DEAPyPP, las mismas están invariablemente relacionadas con las de ésta, y por tanto, con el Programa

<sup>4</sup> En adelante DEAPyPP

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

Operativo Anual presentado por dicha Dirección Ejecutiva, con motivo de la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto del IEM para el ejercicio 2018, presentado al Poder Ejecutivo para su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos, cuya aprobación corresponde al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

7

Por lo anterior, para programar las actividades correspondientes a este apartado, es necesario especificar la relación que existe entre las atribuciones de la CAPyPP con las actividades proyectadas para 2018 por la DEAPyPP.

Es importante precisar que algunas de estas actividades se realizan de manera permanente, por lo su proyección es anual y por otro lado, las que se desarrollan para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, como se establece en la tabla siguiente:

<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2018 RELACIONADAS CON LA DEAPyPP</b>			
<b>atribución</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>periodo</b>
a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y los informes que deban ser presentados al Consejo General.	Aprobar el anteproyecto de Calendario de Prerrogativas para los partidos políticos, así como para los candidatos independientes y someterlo a consideración del Consejo General del IEM	Artículo 42, fracción VII, del Código Electoral.	Enero 2018
	Aprobar los anteproyectos de acuerdo relativos a los convenios de coaliciones y candidaturas comunes y someterlos a consideración del Consejo General del IEM.	Artículo 42, fracción VII, del Código Electoral.	Enero 2018
b) Fungir como instancia temporal de recepción de información sobre las	Recibir por parte de la DEAPyPP, toda la información relativa a las actividades y acciones que lleve a cabo.	Artículo 6, inciso b) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.	Enero-diciembre 2018



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

actividades realizadas por la DEAPyPP.				
c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la DEAPyPP y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.	Verificar que la DEAPyPP, cumpla con las actividades programadas en el POA 2018, así como las que legalmente le están conferidas.	Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del IEM	Artículo 42, fracciones I y IV, del Código Electoral.	Enero a diciembre 2018
		Ministración de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes	Artículo 42, fracción VI, del Código Electoral.	Enero a diciembre 2018
		Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos acreditados ante el instituto y dirigentes de las agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los órganos electorales.	Artículo 42, fracción VI, del Código Electoral.	Enero a diciembre 2018
		Administración de los recursos humanos, financieros y materiales de los órganos desconcentrados del IEM	Artículo 42, fracción XIV, del Código Electoral.	Enero-julio 2018
		Informes que en su caso, sean requeridos por el Instituto Nacional, respecto al registro de partidos políticos estatales, agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los órganos electorales de instituto.	Artículo 42, fracción XVII, del Código Electoral del Estado	Enero - diciembre 2018
		Lo relativo a los mecanismos de registro de aspirantes a candidatos independientes y candidatos.	Art. 43 del Reglamento Interior del IEM.	Enero - mayo 2018.
		La coordinación con el Instituto Nacional electoral y otros actores públicos y privados involucrados, para garantizar a los partidos políticos y candidatos el acceso a	Art. 44, fracción VIII, del Reglamento Interior del IEM.	Enero-diciembre 2018

8

*[Handwritten signature]*

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

		Radio y Televisión, así como las franquicias postales a que tienen derecho en la entidad.	
d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a la DEAPyPP.	Derivado de la vigilancia y seguimiento, formular las sugerencias, observaciones o recomendaciones pertinentes a la DEAPyPP, para un mejor cumplimiento de sus atribuciones.	Artículo 6, inciso d) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.	Enero-diciembre 2018

**IV.3 Actividades relacionadas con otras áreas del IEM**

<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2018 CON LAS ÁREAS DEL IEM</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Fundamento Legal</b>	<b>Periodo</b>
a) Formar parte de la integración del Comité de Adquisiciones del IEM, por conducto de una de las Consejeras que represente a la CAPyPP.	Artículo 6, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Enero-diciembre 2018
b) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del IEM con las que tenga relación directa.	Artículo 6, inciso d) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Enero-diciembre 2018
c) Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.	Artículo 6, inciso e) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Enero-diciembre 2018
d) Solicitar información que pudiera considerarse necesaria a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto.	Artículo 6, inciso f) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Enero-diciembre 2018

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

e) Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP.	Artículo 6, inciso g) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Enero-diciembre 2018
f) Presentar al Consejo General, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia.	Artículo 6, inciso h) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Enero-diciembre 2018
g) Proponer al Consejo General el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate.	Artículo 8, fracción I del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Noviembre 2018
h) Presentar al Consejo General del IEM los informes cuatrimestrales de actividades, que en el 2018 aunque transcurren 3 cuatrimestres, sólo se presentan dos informes, dado que el último se presenta hasta enero del siguiente año.	Artículo 8, fracción II del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Mayo 2018
		Septiembre 2018
i) Presentar al Consejo General del IEM los informes que en particular le solicite, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.	Artículo 6, fracción IV del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto	Enero-diciembre 2018
j) Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, solicitando a la Secretaría Técnica las gestiones necesarias para que todos los documentos aprobados o emitidos por la CAPyPP se hagan públicos en la página electrónica del IEM.	Artículo 9, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto	Enero-diciembre 2018

10

El presente Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**Programa Anual de Trabajo 2018**

Ordinaria de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, por las Consejeras Electorales Licenciada Viridiana Villaseñor Aguirre, Doctora Yurisha Andrade Morales y Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, en cuanto integrantes de dicha Comisión, bajo la Presidencia de la primera de las mencionadas.

11

**Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
**Consejera Electoral Presidenta de la Comisión**

**Dra. Yurisha Andrade Morales**  
**Consejera Electoral Integrante de la Comisión**

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
**Consejera Electoral Integrante de la Comisión**

**Mtra. Magaly Medina Aguilar**  
**Encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración,**  
**Prerrogativas y Partidos Políticos y de la**  
**Secretaría Técnica de la Comisión**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 103, Fracc. Vía Universidad, C.P. 50360  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tel. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)